



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Julio de 1977.-

290-77

Expte. N° 15.049/77

VISTO:

Este expediente por el que el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales hace saber que el 18 de Abril del corriente año ha notado la falta de una cocina a gas de dos hornallas marca "Cubeker" inventariada a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Patrimonio de la Casa ha efectuado consultas en distintos comercios de la plaza sobre el valor de reposición de una cocina similar a la mencionada, estimándose el mismo en siete mil novecientos pesos (\$ 7.900,00);

Que se ha efectuado la denuncia policial correspondiente ante el Destacamento Policial de Barrio El Milagro de esta ciudad, según certificado que obra a Fs. 4;

Que por tratarse de la sustracción de un bien patrimonial del Estado a cargo de la Universidad, resulta necesario disponer se instruya el pertinente sumario administrativo;

POR ELLO; atento a lo informado precedentemente por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

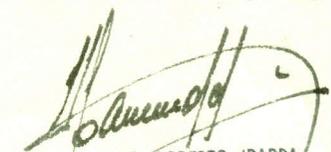
ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Casa, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder con motivo de la sustracción del bien mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Facultar a Asesoría Jurídica a requerir de donde fuera necesario la información conducente al total esclarecimiento del referido hecho, fijándose un plazo de hasta 20 días hábiles a partir de la fecha para que sustancie el sumario y sea elevado a este Rectorado con las conclusiones y respectivo dictamen para su resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de la Fiscalía de Universidades Nacionales - Sector "B" y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR